



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATO N.º 37/2024

“Adquisición de Insumos Informáticos”

Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliado en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **César Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con cédula de identidad civil número 811.508, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AV RENTAL** con RUC N.º 2492237-4, de **Hernando Humberto González** con cédula de identidad civil número 2.492.237, domiciliada en las calles Agustín Barrios N.º 132, esquina Sucre, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente Contrato de “Adquisición de Insumos Informáticos”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Insumos Informáticos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones.
- c) Los datos cargados en el SICP.
- d) La oferta del proveedor.
- e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N.º 456.115.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 25/2024, convocado por el Gabinete Civil – Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N.º 1846/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem N.º	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tarjeta de Memoria Extraíble	Unidad	Unidad	10	SANDISK	SANDISK	China	Gs. 1.056.716	Gs. 10.567.160
2	Batería para Cámara Fotográfica Sony	Unidad	Unidad	2	SONY	SONY	Japón	Gs. 786.916	Gs. 1.573.832
3	SSD Portátil	Unidad	Unidad	3	SANDISK	SANDISK	SANDISK	Gs. 2.593.451	Gs. 7.780.353
4	Extensor HDMI a RJ45	Unidad	Unidad	3	AVR	AVR	China	Gs. 168.692	Gs. 506.076
5	Extensor HDMI Inalámbrico	Unidad	Unidad	3	ZNONGFN	ZNONGFN	China	Gs. 1.251.916	Gs. 3.755.748
6	Transmisor/receptor HDMI Inalámbrico	Unidad	Unidad	1	SPROLINK	SPROLINK	China	Gs. 3.603.429	Gs. 3.603.429
7	Transceiver de fibra óptica monomando	Unidad	Unidad	3	TP LINK	TP LINK	China	Gs. 566.604	Gs. 1.699.812

AV Rental
 de
Hernando González
 Ruc: 2.492.237 - 4
 Tel: 0981211255





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATO N.º 37/2024

“Adquisición de Insumos Informáticos”

8	HDMI Switch/Splitter	Unidad	Unidad	1	JCHICI	JCHICI	China	Gs. 740.050	Gs. 740.050
9	Adaptador USB Inalámbrico	Unidad	Unidad	5	TP LINK	TP LINK	China	Gs. 138.384	Gs. 691.920
10	Cinta Duck Tape	Metros	Unidad	25	TRUPER	TRUPER	México	Gs. 57.159	Gs. 1.428.975
11	Cinta de papel	Metros	Unidad	20	AVR	AVR	China	Gs. 27.550	Gs. 551.000
12	Cinta VHB Doble Faz	Metros	Unidad	5	AVR	AVR	China	Gs. 75.050	Gs. 375.250
13	Cinta Adhesiva Doble Faz	Metros	Unidad	30	AVR	AVR	China	Gs. 46.788	Gs. 1.403.640
14	Cinta Velcro	Metros	Unidad	5	AVR	AVR	China	Gs. 115.995	Gs. 579.975
15	Cable HDMI de 15 metros	Metros	Unidad	5	FURUI	FURUI	China	Gs. 1.092.500	Gs. 5.462.500
16	Cable HDMI de 10 metros	Metros	Unidad	5	FURUI	FURUI	China	Gs. 665.000	Gs. 3.325.000
17	Kit de Herramientas de red	Unidad	Unidad	1	KLEIN TOOLS	KLEIN TOOLS	China	Gs. 2.459.550	Gs. 2.459.550
18	Módem Externo para PC	Unidad	Unidad	2	STARTECH	STARTECH	China	Gs. 665.000	Gs. 1.330.000
19	Adaptador displayport a HDMI	Unidad	Unidad	15	II ABC	II ABC	China	Gs. 125.716	Gs. 1.885.740
20	Canaleta plástica autoadhesiva	Metros	Unidad	30	AVR	AVR	China	Gs. 16.466	Gs. 493.980
21	Cable canal de piso	Metros	Unidad	30	AVR	AVR	China	Gs. 46.542	Gs. 1.396.260
22	Zapatilla Eléctrica	Unidad	Unidad	20	AVR	AVR	China	Gs. 50.509	Gs. 1.010.180
23	Precinto de 300mm	Unidad	Unidad	500	AVR	AVR	China	Gs. 276	Gs. 138.000
24	Precinto de 200mm	Unidad	Unidad	500	AVR	AVR	China	Gs. 120	Gs. 60.000
25	Caja de herramienta con ruedas	Unidad	Unidad	1	STANLEY	STANLEY	China	Gs. 517.006	Gs. 517.006
								Precio Total:	Gs. 53.335.436

El monto del presente Contrato asciende a la suma de **cincuenta y tres millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis guaraníes (Gs. 53.335.436)**.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por esta Convocante para el presente llamado licitatorio.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Sr. Mario Benítez, Jefe del Departamento de Soporte Técnico dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato, se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato.

AV Rental
de
Hernando González
RUC 2.492.237 - 4
Tel 0981211255





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATO N.º 37/2024

"Adquisición de Insumos Informáticos"

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato, serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 122, del Decreto N.º 2264/2024, por la cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144, de la Ley N.º 7021/2022.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por esta Convocante para el presente llamado.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

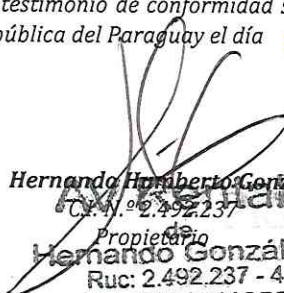
El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al mismo, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

EL PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 02 del mes de diciembre del año 2024.


Hernando Humberto González
Propietario
Ruc: 2.492.237 - 4
Tel: 0981211255




César Daniel Ibarrola Cano, Ministro – Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República